ADENDA N° 11 DEL CONTRATO N° 222/2010 DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA – APS - PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día 25 de Junio de 2013, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Wencelao Miguel Ángel Vargas Morales,** con **C.I.N° 456.263** en adelante denominado la CONTRATANTE, y por la otra, la firma **ING. JORGE FERNADO DIAZ LAVIGNE**, con domicilio legal en la calle Chaco Boreal N° 2328 c/ Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne, con C.I. N° 903.416**, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO el **Memorándum DGRF N° 167/2013** de la Dirección General de Recursos Físicos, en la que solicita autorización para la suscripción de las Adendas a los Contratos Adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Publica Nacional, Contrataciones Directas y Contratación por Vía de la Excepción de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 que están próximo a vencer el 30 de junio de 2013.

Que la **Dirección General de Asesoría Jurídica** según **Dictamen A.J. N° 1376/2013**, emite parecer favorable a la resolución correspondiente.

La Resolución S.G. N° 590/2013, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSION DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACION PUBLICA NACIONAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONTRATACIONES DIRECTAS Y CONTRATACIONES VIA EXCEPCION, LLAVADOS A CABO EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EXTENDER la Vigencia Contractual del Contrato N° 222/2010, adjudicado en la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD FAMILIAR – APS - PLURIANUAL" hasta el **31 de diciembre de 2013**.----------

SEGUNDO: AUTORIZAR al Director General de Recursos Físicos, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la suscripción y firma de la Adenda N° 11, previa extensión de la Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato pertinente.----------

TERCERO: ESTABLECER que las demás cláusulas del Contrato N° 222/2010 y Adendas N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, y 10 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

CONTRATANTE
Ing. Wencelao Miguel Angel Vargas M.
Director General / D.G.R.F.
M.S.P. y B.S.